

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ONCAE

COMUNICADO ONCAE-005-2021

"FECHA EN QUE VENCE EL PLAZO DE PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (PACC) ACTUALIZADO EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS"

A los Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, en base al artículo 92 párrafo segundo del Decreto Legislativo número 182-2020, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica, Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 de la Ley General de Administración Pública establece *"... la planificación como principio rector de la Administración Pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos disponible, asegurar la acción coordinada de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades"*.

CONSIDERANDO: Que El Artículo 1 de Ley de Contratación del Estado establece que su ámbito de aplicación son, *"... Los contratos de obra pública, suministro de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se regirán por la presente Ley y sus normas reglamentarias. La presente Ley es igualmente aplicable a contratos similares que celebren los Poderes Legislativos y Judicial o cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria"*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado establece que *"La Administración está obligada a planificar... las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad"*.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que los órganos responsables de la contratación deben *"Planificar programar a corto, mediano o largo plazo, las adquisiciones de"*

bienes y servicios o la contratación de obras públicas y de servicios de consultoría, cuya necesidad pueda preverse, organizando y ejecutando oportunamente los procedimientos de contratación..., de manera que las necesidades públicas se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 92 de las Normas de Ejecución Presupuestaria para el año 2021, aprobadas mediante el Decreto Legislativo antes mencionado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de diciembre del 2020 establece que *“los PACC actualizados deben ser publicados por las instituciones en el sistema HonduCompras dentro de los siguientes 30 días calendario después de la publicación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en el Diario Oficina la Gaceta...”*.

POR TANTO A TRAVÉS DEL PRESENTE COMUNICADO RECUERDA:

1. Que el plazo al que hace referencia el Artículo 92 de las Normas de Ejecución presupuestaria vence el viernes 22 de enero de 2021.
2. Que la actualización del PACC corresponde al ajuste de este plan respecto al presupuesto general de ingresos y egresos aprobado por el Congreso Nacional; el PACC prevé anticipadamente las contrataciones del año fiscal 2021 siendo además un instrumento para el monitoreo y control de la gestión de las adquisiciones y del presupuesto.
3. Que en el PACC deben incluirse todos los procesos de contratación independientemente de su fuente de financiamiento (fondos nacionales y externos), objeto y destino de la contratación.

Cualquier duda, consulta o información puede ser solicitada a través de la dirección <https://soporte.honducompras.gob.hn/solicitud/>

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de enero del 2,021

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Copia: Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
Copia: División de planificación del Presupuesto
Copia: Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
Copia: Gerencia de Verificación (IAIP)
Copia: Secretaría de Estado en el Despacho Coordinador General de Gobierno
Copia: Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública
Copia: Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia



SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL DE GOBIERNO



HONDURAS COMPRA BIEN

Copia: Oficina Nacional de Control Interno

Copia: Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

Copia: Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública, Secretaría de Finanzas.

Copia: Subsecretaría de Presupuesto

Copia: Director General de Presupuesto, Secretaría de Finanzas.

Copia: Archivo.



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74